
RE: ACTUALIZACION REGISTRO DE ELEGIBLES WEB RESOLUCION No. CSJCAR25-166 - RECLASIFICAN

Desde Escribiente 03 Sala Administrativa Consejo - Antioquia - Medellín <esc03sacsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Lun 04/08/2025 9:22

Para m.alejамove@gmail.com <m.alejамove@gmail.com>

CC Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señora

Mayra Alejandra Ramírez Soto

Correo: m.alejамove@gmail.com

Asunto: Respuesta de petición Actualización Registro de Elegibles Web Resolución No. CSJCAR25-166 - Reclasifican y Novedad Citador del Circuito en el Formulario Solicitud

En atención a la petición recibida por este Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, respecto de la solicitud presentada por usted con respecto a que no aparece la opción de Citador del Circuito en el formulario que debe llenarse y con respecto a tener en cuenta la actualización del puntaje de reclasificación.

Esta Corporación se permite indicarle que una vez verificadas las bases de datos se encontró que usted no hace parte del Registro de Elegible de la Convocatoria 4 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia. Sin embargo, respecto de su solicitud en el caso de que usted se encuentre posesionada en carrera en otra Seccional de la Judicatura y lo que desea es solicitar traslado por carrera, se encuentra el formulario dispuesto y sí se encuentra dispuesto el cargo de Citador de Juzgado de Circuito - Grado 3 (Código 260112) desplegable en el formulario traslados en el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-antioquia/formato-opcion-de-sede3>. De lo contrario, si usted no se encuentra posesionada en otra Seccional, deberá optar por concurso a la Seccional a la cual hace parte, toda vez que no somos competentes para atender su solicitud por concurso.

Cualquier solicitud o inquietud adicional, la deberá dirigir al correo electrónico consecant@cendoj.ramajudicial.gov.co, único medio magnético autorizado para el recibo de correspondencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.

Se remite copia al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, para lo pertinente.

Atentamente;



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Antioquia

Daniela Martínez Velásquez

Escribiente

Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia

(604) 232 8525 Ext 1202

Palacio de Justicia 'José Félix de Restrepo'

Carrera 52 # 42 -73

De: Consejo Seccional Judicatura - Antioquia - Medellín <consecant@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 1 de agosto de 2025 4:30 p. m.

Para: Citador 02 Secretaría Sala Administrativa Consejo Seccional - Antioquia - Medellín <cit02secsacsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Escribiente 03 Sala Administrativa Consejo - Antioquia - Medellín <esc03sacsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: ACTUALIZACION REGISTRO DE ELEGIBLES WEB RESOLUCION No. CSJCAR25-166 - RECLASIFICAN

1301- PETICION - DANIELA

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Claudia Patricia Caro Zapata

Escribiente

Consejo Seccional de la Judicatura de
Antioquia

✉ consecant@cendoj.ramajudicial.gov.co

☎ Teléfono: (604) 232 85 25 ext 1203

📍 Cra. 52 42-73 Piso 26 Of. 2626
Medellín-Antioquia

¡Nos alegra que dediques un momento a completar esta encuesta de satisfacción! Tu participación es fundamental para mejorar la calidad de nuestro servicio y elevar la satisfacción de todos nuestros usuarios. Puedes acceder a la encuesta escaneando el código QR o a través del siguiente enlace. ¡Gracias por tu colaboración!

<https://forms.office.com/r/nbaardjDEn>



De: Ma. Alejandra Ramirez Soto <m.alejамove@gmail.com>

Enviado el: viernes, 1 de agosto de 2025 4:22 p. m.

Para: Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Antioquia - Medellín <consecant@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: ACTUALIZACION REGISTRO DE ELEGIBLES WEB RESOLUCION No. CSJCAR25-166 - RECLASIFICAN

Cordial Saludo,

Mediante la presente me permito postular al cargo de citador del circuito grado III que aparece en la lista de cargos a proveer para el mes de agosto, sin embargo escribo a través de este correo porque no aparece la opción de citador del circuito en el formulario que debe llenarse, pero si aparece la vacante, entonces para que quede radicada mi solicitud y constancia de la radicación de la solicitud.

Gratitud

Mayra Alejandra Ramírez Soto

El vie, 27 jun 2025 a las 18:47, Ma. Alejandra Ramirez Soto (<m.alejамove@gmail.com>) escribió:

Cordial Saludo,

De manera respetuosa me permito solicitar ante su honorable despacho por favor se pueda actualizar la lista de elegibles Web de Citador del Circuito Grado 3; teniendo en cuenta los puntajes de reclasificación del año 2025 de acuerdo a la:

RESOLUCION No. CSJCAR25-166

25 de marzo de 2024

“Por medio de la cual se publican los puntajes de reclasificación del año 2025, del concurso de méritos convocado para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en los Distritos Judiciales de Manizales y Administrativo de Caldas, convocado mediante Acuerdo No.CSJCA17-476 del 6 de octubre de 2017, modificado mediante Acuerdo CSJCA17-477 del 9 de octubre de 2017” DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA.

Gratitud,

Mayra Alejandra Ramírez Soto
CC 1088255473